



AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Plaza de España, s/n – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN COCHE DE POLICÍA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

1.1 Descripción del objeto del contrato

El objeto del contrato lo constituye la adjudicación del suministro de un vehículo, coche de policía, según el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad que se ha de satisfacer con este contrato administrativo de suministro es dotar de medios materiales al cuerpo de policía local, con el objeto de garantizar y dotar a este servicio del Ayuntamiento de Almaraz de una flota de vehículos adecuada y modernizada para la prestación de un eficaz y eficiente servicio de seguridad ciudadana y control de tráfico, siendo necesaria su renovación.

1.2. División por lotes

No procede la división por lotes de conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La prestación del servicio supone una unidad indivisible, por lo que no existen prestaciones independientes que puedan ser objeto de licitación separada.

1.3 Código de identificación de las prestaciones objeto del contrato

Dicho objeto se corresponde con el **34114200 AUTOMÓVILES DE POLICÍA** de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de suministros, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CLÁUSULA SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

Todas las ofertas que se presenten deberán cumplir como mínimo con todos los requisitos técnicos señalados en este documento.

- ✓ Tipo: vehículo SUV o CROSSOVER
- ✓ Motor: GASOLINA: Motor principal de combustión con un aporte extra de energía eléctrica
- ✓ Tracción: 4*2
- ✓ Dirección asistida
- ✓ Caja de cambios: Automática de 6 o 7 velocidades
- ✓ Plazas: 5
- ✓ Potencia mínima: 110 KW/150 CV
- ✓ Distintivo ambiental: Etiqueta ECO
- ✓ Pintura: blanco
- ✓ Elevalunas eléctricos
- ✓ Longitud mínima total: 4.515 mm
- ✓ Altura mínima: 1650 mm
- ✓ Climatizador automático



- ✓ Llantas y neumáticos mínimo: 21/5/65 con llantas de aleación de 17”
- ✓ Sistema de audio con cámara de asistencia al estacionamiento y Android auto

Sistemas de seguridad:

- ✓ Doble airbags frontales, airbags laterales delanteros y de cortina
- ✓ Sistema ABS y sistema de asistencia de frenada de emergencia

El licitador incluirá junto con la oferta económica, información detallada/ficha con las características técnicas del vehículo a suministrar.

CLAÚSULA TERCERA. EQUIPAMIENTO POLICIAL

El vehículo se destina al servicio de policía local de Almaraz y, por tanto, se entregará adaptado a las especificaciones y características técnicas recogidas en la **ORDEN de 15 de mayo de 2019 por la que se establece la descripción de los elementos que integran la uniformidad, acreditación y equipamiento de Policías Locales de Extremadura (DOE nº 99, de 24 de mayo de 2019)**, así como a la normativa y recomendaciones europeas en la materia.

Se entregará con la ITV – Homologación del vehículo para servicio público de policía.

De acuerdo con el art. 5 de la ORDEN de 15 de mayo de 2019 «*Vehículos policiales. Las condiciones técnicas y el diseño de todos los vehículos policiales se ajustarán a lo desarrollado en el anexo VIII. Igualmente, se detalla la equipación que ha de componer la dotación mínima obligatoria de los coches patrullas*». Conforme con indicado **anexo VIII de la Orden de 15 de mayo 2019:**

▪ **CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS**

El vehículo a suministrar al Cuerpo de Policía de Almaraz deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) El coche patrulla, híbrido —tanto versión enchufable como no enchufable— y microhíbridos, tendrá una potencia mínima de 90 CV (5 puertas), si bien en este caso, se eleva dicha potencia a 150 CV.
- b) Pasará una ITV previa a su primera utilización como vehículo de patrulla con el puente o luces de emergencia instalados y actualizadas en todo momento las revisiones de ITV.
- c) Tendrá las máximas prestaciones de seguridad activa y pasiva en su gama y modelo.
- d) Tendrá fijadas ubicaciones seguras o en su defecto anclajes para las defensas, radiotransmisores portátiles, gorras y linternas de los patrulleros y para el material de dotación que se lleve en el maletero. Dispondrán de puente con sistema de luces de emergencia, sirena de tonos y megáfono homologados.
- e) El habitáculo de pasajeros tendrá mampara de separación entre los asientos traseros y los de los patrulleros.
- f) Las puertas traseras tendrán cierre automático de seguridad practicable desde los asientos delanteros.
- g) Sistema de climatización.
- h) Estará pintado de color blanco. Los guarismos serán de color negro.
- i) En el travesaño longitudinal inferior, en la parte inferior del portón o puerta trasera y en la parte inferior frontal del vehículo, longitudinalmente figurará una franja de color amarillo reflectante de (160 mm alto) compuesta por una fila de franjas inclinadas de color azul celeste, tipo paso cebra. En la mitad superior de ambas puertas delanteras llevará dos franjas inclinadas de color azul celeste junto con leyenda a dos niveles “POLICIA LOCAL” en color





AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Plaza de España, s/n – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

negro, de manera que el texto “LOCAL” se alinee sobre la parte derecha del texto “POLICIA”. En los dos tercios superiores de ambas puertas traseras llevará escudo ovalado de la Entidad Local de Almaraz policromado con los colores que la citada Entidad Local tenga definidos (25 cm de eje mayor y 20 cm de eje menor). Bordeando el escudo una orla blanca dentro de la cual, en letras doradas, se leerá la leyenda “AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ POLICÍA LOCAL”. Todo este conjunto irá superpuesto a una pieza en forma de haz de rayos radiales plateados. La parte inferior derecha del escudo irá superpuesta a la primera de las dos franjas inclinadas de color celeste que van a continuación. Estas franjas también irán en el travesaño longitudinal superior, dando continuidad al trazado de las franjas de las puertas traseras, y en la mitad superior izquierda del portón o trasera del vehículo.

- j) En el capó delantero, centrado, figurará el escudo de la Entidad Local de Almaraz de la misma forma descrita respecto a las puertas delanteras, pero de mayor tamaño. La parte inferior derecha del escudo irá superpuesta a la primera de las dos franjas inclinadas de color celeste que van a continuación.
- k) En la parte posterior del costado, sobre las ruedas traseras, y en la mitad superior derecha del portón o trasera del vehículo se hará constar el número único de urgencias y emergencias 112 de la Comunidad Autónoma de Extremadura (dimensiones del guarismo: alto 7 cm, ancho 5 cm, trazo 1 cm)
- l) En el techo, centrado en el exterior desde su eje transversal hacia atrás, detrás del puente del mecanismo de emergencia, figurará el código de identificación (dimensiones del guarismo: alto 40 cm, ancho 20 cm, trazo 5 cm), compuesto de una o más letras determinadas por las iniciales del nombre oficial del municipio o entidad local, un guarismo y uno o más números determinados por la organización policial a la que pertenezca el vehículo. Dicho código se colocará de izquierda a derecha permitiendo su lectura natural desde la parte posterior.
- m) En el tercio inferior de ambas puertas laterales traseras, en su lado derecho, se podrá inscribir de color negro el indicativo de la Unidad a la que está asignado el vehículo, o el número que tiene asignado ese vehículo policial para esa plantilla.
- n) En la esquina superior derecha de la luna trasera llevará a dos niveles la leyenda “POLICIA LOCAL” (350 mm ancho aproximadamente) en vinilo color blanco, de manera que el texto “LOCAL” se alinee sobre la parte derecha del texto “POLICIA”.

La tipografía de todas las leyendas será Geogrotesque. Las dimensiones de los elementos descritos podrán sufrir variaciones para armonizar sus medidas con el dimensionado de la carrocería del vehículo.



Fig. 146





CLÁUSULA CUARTA. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación, esto es, el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, es el consignado en el PPT. Por consiguiente, el presupuesto base de licitación es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	IVA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
Coche de policía, híbrido (con/sin enchufar) o microhíbrido, tipo SUV + gastos de adaptación/transformación: Instalación de mampara de separación	34.591,26€	7.264,16€	41.855,42€
Matriculación	500,00€	0,00€	500,00€
TOTAL			42.355,42€

El sistema de retribución será por tanto a precio cerrado, con el efecto de que el precio ofertado por el adjudicatario se mantendrá invariable no siendo abonables las modificaciones del contrato que sean necesarias para corregir errores u omisiones padecidos de conformidad con el art. 241 LCSP.

Por tanto, el precio final del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo y deberá indicar como partida independiente el IVA. En el precio del contrato se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el pliego.

CLÁUSULA QUINTA. ENTREGA.

El plazo máximo de entrega será de 4 meses a partir de la fecha de formalización del contrato mediante aceptación de la Resolución de adjudicación, con posibilidad de reducción de citado plazo de entrega por los licitadores puntuable conforme a los criterios de adjudicación contemplados en los PCAP (Cl.ª 9ª).

Lugar de suministro: En las dependencias municipales concretas que se indiquen por el órgano de contratación o por el responsable del contrato designado al efecto.





AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Plaza de España, s/n – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

Entendiéndose que en dicha fecha el vehículo objeto de este contrato ha de encontrarse entregado y dispuesto para su puesta en funcionamiento. La entrega se efectuará en perfecto estado de funcionamiento, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de transporte, instalación y de entrega.

CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las ofertas irán acompañadas de las imágenes o fotografías que ilustren el vehículo a suministrar, así como la documentación, folletos y/o catálogos que acrediten las características técnicas del mismo y en los que pueda comprobarse que se cumplen las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO COLECTIVO.

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las condiciones salariales de sus trabajadores durante el período de vigencia del presente contrato según lo establecido en el Convenio Colectivo que la resulte de aplicación.

CLÁUSULA OCTAVA. PRORROGAS.

No se prevé la posibilidad de prórroga.

CLÁUSULA NOVENA. FORMA DE PAGO.

El pago de la presente contratación se efectuará, previa recepción del suministro, en una única factura expresiva del vehículo suministrado que deberá ser debidamente conformada por el Ayuntamiento de Almaraz.

El pago se realizará dentro de los plazos fijados en el artículo 198 de la Ley 9/201, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CLÁUSULA DÉCIMA. REVISIÓN DE PRECIOS

No procede la revisión de precios.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

No se prevén modificaciones del contrato

En Almaraz, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

